

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que la EPS SANITAS, informo sobre los datos actualizados para la notificación del demandado. Sírvase proveer.

Manizales, 29 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 498

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BRIYAN ANDREY DIAZ AGUIRRE y

EDISON ANDRES OCAMPO

DEMANDADA: LUZ DANIELA DIAZ BEDOYA

RADICADO: 170014003005-2023-00132-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al plenario la respuesta emitida por la EPS SANITAS, la cual proporcione información para la notificación de la demandada en dicha respuesta señalo como domicilio de la ejecutada la CALLE 31 99 BARRIO GALAN MANIZALES, y como correo electrónico diazbedoyaluzdaniela@gmail.com. Considerando lo anterior y en vista a que ya no existen medidas pendientes por decretar, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal conforme a los postulados del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso o al artículo 08 de la ley 2213 de 2022, con la **ADVERTENCIA** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 075 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS

Secretaria